UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO ☑

N° 0000113

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión:**	06 / 07 / 15
Entidad:	FACULTAD de Ciencias Medicas - UNA		
Unidad Compradora (Código SICP):	1360		
ID del Llamado:	292524	**Tipo de Procedimiento:**	COMPRA DIRECTA
Descripción del Llamado:	RECARGA DE EXTINTORES.		
Proveedor:	OXIPAR S.A	**RUC:**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		C. de Ext. NAF Piv x 2,5Kg	UNIDADES	OXIPAR	NACIONAL	50	71.250	3.562.500.-
2		C. de Ext. NAF Piv x 4 Kg.	UNIDADES	OXIPAR	NACIONAL	150	114.000	17.100.000.-
3		C. de Ext. PQS ABC x 2,5Kg	UNIDADES	OXIPAR	NACIONAL	1	12.000	12.000.-
4		C. de Ext. PQS ABC x 4 Kg	UNIDADES	OXIPAR	NACIONAL	90	8.800	792.000.-
5		C. de Ext. PQS ABC x 6 Kg.	UNIDADES	OXIPAR	NACIONAL	154	13.200	2.032.800.-
6		C. de Ext. PQS ABC x 8 Kg	UNIDADES	OXIPAR	NACIONAL	120	17.600	2.112.000.-
7		C. de Ext. PQS ABC x 10 Kg	UNIDADES	OXIPAR	NACIONAL	15	22.000	330.000.-
8		C. de Ext. PQS ABC x 50 Kg	UNIDADES	OXIPAR	NACIONAL	1	110.000	110.000.-
9		C. de Ext. CO2 - BC x 3 Kg	UNIDADES	OXIPAR	NACIONAL	18	24.000	432.000.-
10		C. de Ext. CO2 - BC x 4 Kg	UNIDADES	OXIPAR	NACIONAL	6	32.000	192.000.-
						TOTAL		26.675.300.-

SON GUARANÍES: Veinte y seis millones seis cientos setenta y cinco mil tres cientos.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 06-07-15	Hasta:	31-12-15

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 28-07-15

LUGAR DE ENTREGA: MCAL. LOPEZ c/ CRUZADA DE LA AMISTAD.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ____ % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS	CDP	Monto
2015	2	2	2	736	10	0	1	351	933	
						Total:				

Eduardo Urunaga	06-07-15	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

OXIPAR
Sociedad Anónima

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO ✓

N° 0000114

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión:**	06 / 07 / 15
Entidad:	FACULTAD de Ciencias Médicas - UNA		
Unidad Compradora (Código SICP):	1360		
ID del Llamado:	292524	**Tipo de Procedimiento:**	COMPRA DIRECTA
Descripción del Llamado:	RECARGA DE EXTINTORES		
Proveedor:	OXIPAR S.A.	**RUC:**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		C. de Ext. CO2-BC x 6 Kg	Unidades	OXIPAR	NACIONAL	21	48000	1008.000.-
2		C. de Ext. CO2-BC x 10 Kg	Unidades	OXIPAR	NACIONAL	2	80000	160.000.-
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		1.168.000.-

SON GUARANÍES: UN MILLON, CIENTO SESENTA Y OCHO MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 06-07-15	Hasta:	31-12-15

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 28-07-15

LUGAR DE ENTREGA: MCAL. LOPEZ c/ CRUZADA DE LA AMISTAD.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ____ % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS	CDP	Monto
2015	2	2	2	736	10	0	1	351	933	
						Total:				

Eduardo Urunaga	06-07-15	
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

OXIPAR
Sociedad Anónima